



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO 2 DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS DE FGV EN VALENCIA

Expediente 19/044

1.- Por parte del Responsable de Equipamiento y Arquitectura, con el visto bueno del Jefe de Unidad de Mantenimiento de Instalaciones Fijas y con la conformidad del Jefe del Área Técnica, se emite informe para llevar a cabo la licitación del expediente de contratación cuyo objeto lo constituye la “Ejecución de la obra de remodelación del edificio 2 de mantenimiento de instalaciones fijas en Valencia”. En base a este informe se inicia el expediente de contratación 19/044.

2.- El presupuesto base de licitación es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (863.851,32€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (950.236,45€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 del LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	863.851,32€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>181.408,78€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>1.045.260,10€</i>
Posibles modificaciones del contrato	Importe Total	86.385,13€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	950.236,45€

3 El Área Económica Financiera ya ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria para el presente ejercicio y propondrá su aprobación en el proyecto de presupuestos de las anualidades que correspondan. A continuación se relacionan cada una de ellas y los importes asignados a las mismas de

- 2019.-100.000,00 € - 2020.-850.236,45 €

4.- Atendiendo a las características de dicha obra y según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, y en función de lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, se entiende aplicable:

4.1.- El “Procedimiento Abierto” según lo establecido en el artículo 156 y siguientes, de la mencionada Ley, adjudicando el mismo utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad – precio.

4.2.- Los “criterios de valoración” de ofertas se han establecido considerándose que están íntimamente vinculados con el objeto del contrato, la ponderación de cada

uno de ellos y su aplicación evaluando de la manera más completa posible el objeto del contrato, obteniendo la mejor oferta.

4.3.- Los “criterios de solvencia” de ofertas se han establecido considerándose que garantizan la capacidad del futuro adjudicatario para dar buen cumplimiento al contrato.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de FGV el día 21 de junio de 2017, y por delegación del Presidente del Consejo de Administración de FGV el día 19 de julio de 2019, **RESUELVE**

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para la “Ejecución de la obra de remodelación del edificio 2 de mantenimiento de instalaciones fijas en Valencia”.

SEGUNDO.- APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como sus respectivos Anexos, que han de regir la citada contratación.

TERCERO.- AUTORIZAR el inicio de los trámites necesarios que permitan llevar a cabo la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, del expediente de contratación para la “Ejecución de la obra de remodelación del edificio 2 de mantenimiento de instalaciones fijas en Valencia”, cuyo presupuesto base de licitación es de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (863.851,32€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (950.236,45€), IVA excluido, según lo establecido en el art. 101 del LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	863.851,32€
	<i>Tipo IVA aplicable (21%)</i>	<i>181.408,78€</i>
	<i>Importe total</i>	<i>1.045.260,10€</i>
Posibles modificaciones del contrato	Importe Total	86.385,13€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	950.236,45€

Todo ello conforme a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que se acompañan, formulando, en su momento, propuesta de adjudicación utilizando una pluralidad de criterios basados en la mejor relación calidad – precio.

El Director Gerente